



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 586/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María de los Angeles CHOCALA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Física II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 586/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 586/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, rendida



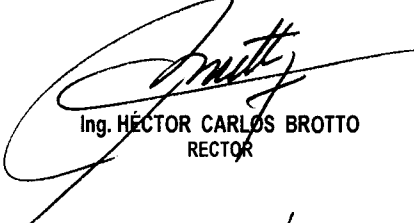
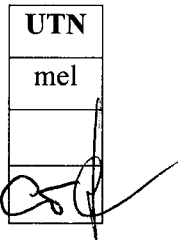
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María de los Angeles CHOCALA,
Legajo N° 48070, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1321/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior